



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente n° 623/00.-

Ref./ MARCHENA, Juan Carlos.- S/ Pago de Licencia Anual no gozada de los años 1996/97/98.-

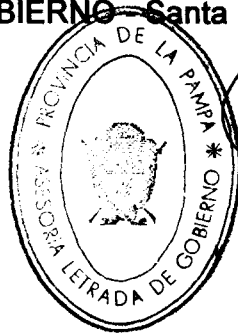
DICTAMEN N° 1640/00 .-

**Sra. Ministro de Bienestar Social:**

En atención a lo solicitado a fs. 38 y teniendo en cuenta los nuevos antecedentes explicitados en las actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al proyecto de Decreto glosado a fs. 34/35.-

En consecuencia la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, previa intervención del Tribunal de Cuentas y cumplimentándose los recaudos y formalidades de práctica, teniéndose en cuenta, además, que los fondos afectados corresponden al ejercicio en curso.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
EOC.-



29 DIC 2000

**Dr. Adrián Isabel CUARZO**  
ABOGADA  
SECRETARÍA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA LETRADA DE GOBIERNO  
SUBROGANTE